

REF.: AUTORIZA CIERRE Y SUSPENSION DE
ATENCION DE PÚBLICO QUE INDICA./

RESOLUCIÓN EXENTA N° 068

Concepción, 30 de Noviembre 2020

VISTOS:

Estos antecedentes; La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017 que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1944 de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la tarea primordial de los museos dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es fomentar el conocimiento, custodiar, conservar y difundir el Patrimonio Cultural que custodian.

2.- Que, por recomendaciones entregadas por la autoridad sanitaria con el fin de prevenir la propagación del Coronavirus COVID-19, junto con el instructivo emanado desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio el día 15 de marzo de 2020, y la Resolución Exenta N° 605/2020, de la Intendencia Regional del Biobío, se hace necesario el cierre temporal del Museo de Historia Natural de Concepción.

3.- Que concordancia con la Resolución Exenta N°451 de 20 de marzo de 2020 y la Resolución Exenta N°478 de 26 de marzo de 2020, en cuanto a disposiciones para la realización de teletrabajo por parte de funcionarios y sus respectivos resguardos, se hace imprescindible iniciar procesos de teletrabajo con personal del Museo de Historia Natural de Concepción.

4.- Que frente al inicio de los trabajos este 25 de noviembre de la 1ª Etapa del Proyecto Par Vial Collao-Novoa, que afectarán calle Maipú, frente al acceso del Museo, se debe tomar acciones preventivas que resguarden a las personas y a las colecciones del MHNC.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE el cierre temporal de atención a público del Museo de Historia Natural de Concepción dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, desde el día 01 al 31 de diciembre del año 2020, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

ANOTESE Y REGISTRESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR



ROXANA INES TORRES ROSSEL
DIRECTORA (S)
MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CONCEPCIÓN
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Distribución:

- 1c.: Dirección regional del Biobío
- 2c.: Subdirección de Museos
- 3c.: Unidad Registro y Control
- 4c.: Archivo Museo de Concepción